



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 8 TELF. 2845514
cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C.

AVISO A LA COMUNIDAD

Por medio de la presente se le comunica a toda la comunidad judicial y siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y lo dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los decretos 491 del 28 de marzo y 806 del 5 de junio de la presente anualidad, el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá les informa que para la atención al usuario a partir del primero de julio, esta se puede solicitar diligenciando previamente el formulario que encontrará a través del siguiente link:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi_0bTXOCO4RKv8WVEfcpO-JUNUNVSIazUUVIMDgwSjYyTUw3M1MwQUpORy4u

Una vez el formulario se encuentre debidamente diligenciado, un colaborador del juzgado se comunicará telefónicamente o a través de correo institucional, con el fin de solucionar su requerimiento mediante las vías electrónicas dispuestas para ello. En caso de no poder solucionar su requerimiento y se haga necesaria la comparecencia presencial al juzgado, se le informará a través de su correo electrónico la fecha y hora en que fue agendada la cita, lo cual se hará en los horarios establecidos en el acuerdo CSJBTA20-60 del 16 de junio de 2020 y la circular N° CSJBTC20-68 del 25 de junio hogaño, de lunes a viernes teniendo en cuenta los siguientes horarios:

Juzgados	Semana 1 1° al 3 de julio	Semana 2 6 al 10 de julio	Semana 3 13 al 17 de julio	Semana 4 20 al 24 de julio	Semana 5 27 al 31 de julio
Impares	7:00 am - 12:30 m	1:00 pm – 6:00 pm	7:00 am - 12:30 m	1:00 pm – 6:00 pm	7:00 am - 12:30 m
Pares	1:00 pm – 6:00 pm	7:00 am - 12:30 m	1:00 pm – 6:00 pm	7:00 am - 12:30 m	1:00 pm – 6:00 pm

Para la atención presencial en el juzgado se otorgará únicamente un término de 20 minutos por persona, por tanto, se debe ser puntual, ya que de lo contrario se perderá la cita, por lo que tendrá que solicitar una nueva cita.

También deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud, la Dirección Ejecutiva Seccional y el Consejo Superior de la Judicatura (tapabocas, guantes, gel antibacterial, mantener la distancia de 2 metros y demás que se consideren pertinentes), advirtiéndole que en caso que tenga algún tipo de preexistencia médica y/o presente algún cuadro de fiebre, abstenerse de acercarse a la sede judicial. En caso de que no cumpla con dichos protocolos no será atendido por el personal de baranda.

Atentamente,



DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY
SECRETARIO